

CONSEJERÍA **DE SECTOR PRIMARIO**

SERVICIO Y SOBERANÍA TÉCNICO DE GRANJA ALIMENTARIA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL 13.0.2.

PGA

DEL SERVICIO A/A: **JEFA ADMINISTRATIVO** DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO PRODUCTOS NUTRICIONALES, FITOSANITARIOS, SUSTRATOS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE GRANJA AGRÍCOLA **EXPERIMENTAL". Nº EXPEDIENTE XP0480/2022**

PRIMERO.- Por Resolución Nº 22/260R-AGP, de fecha 28 de julio de 2022, se aprobó el expediente de contratación denominado "SUMINISTRO DE PRODUCTOS NUTRICIONALES, FITOSANITARIOS, SUSTRATOS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL", por el trámite ordinario y procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación que asciende a un total de 33.000,00 €, IGIC excluido.

SEGUNDO.- El contrato estaba compuesto por 5 Lotes:

- Lote 1: Abonos minerales, Ácidos, Correctores y Enmiendas
- Lote 2: Sustratos y Abonos orgánicos
- Lote 3: Fitosanitarios de Síntesis y Biológicos, Microelementos, Bionutrientes y Fitofortificantes
- Lote 4: Organismos de Control Biológico (OCB), Polinizadores, Trampas y Atrayentes biológicos
- Lote 5: Plantas, Semillas y Semilleros

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 20 de octubre de 2022. Solo se presentó una empresa, y lo hizo al Lote 3:

Lote	Licitador	CIF
1	Desierto	
2	Desierto	
3	Agroquímicas Drago, S.L.	B35147586
4	Desierto	
5	Desierto	

TERCERO.- En cuanto a la determinación de bajas anormales, de acuerdo al PCAP, la consideración de oferta anormalmente baja se determinará según el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Establece que la oferta será

Código Seguro De Verificación	De Verificación MqS65nuGk+LFHTPvf75bbA==		16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación	Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MqS65nuGk+LFHTPvf75bbA=		1/4





PRIMARIO SERVICIO Y SOBERANÍA TÉCNICO DE GRANJA ALIMENTARIA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL 13.0.2.

desproporcionada cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta presentada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Licitador	% DE BAJA OFERTADO
Agroquímicas Drago, S.L.	23,00 %

La oferta presentada no incurre en temeridad.

CUARTO.- Para proceder a valorar las proposiciones económicas presentadas, se ha tenido en cuenta los criterios de adjudicación, detallados en el cuadro de características del PCAP del citado expediente, que se transcribe literalmente a continuación:

Cuantitativos: Precio y reducción del plazo de entrega.

Como criterios de adjudicación se establecerán los siguientes:

1. Precio (85 puntos)

Como criterio de adjudicación se establecerá el criterio precio, que se valorará de 0 a 85 puntos según las siguientes consideraciones:

La proposición económica consiste en ofertar un porcentaje de baja que se aplicará linealmente a todos y cada uno de los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A todos los efectos, se entenderá que tras la aplicación del % de baja ofertado, en los precios están incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones de cada lote. Así, obtendrá mayor puntuación en este criterio aquel licitador que presente la mayor baja lineal sobre los precios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se otorgará un total de OCHENTA Y CINCO (85) puntos a la empresa que mayor porcentaje de baja oferte sobre el precio de licitación y se otorgará un total de CERO (0) puntos a la empresa que no oferte ningún porcentaje de baja.

La puntuación para el resto de ofertas se calculará de forma proporcional y conforme a la siguiente fórmula:

Y = M x (Xi / Xmáx)

Siendo:

- Y: Puntuación para una determinada oferta Xi
- M: Máxima puntuación a otorgar (85)
- Xi: Importe de la baja ofertada a valorar
- Xmáx: Importe de la baja más elevada ofertada

2. Reducción del plazo de entrega (15 puntos):

Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en 5 días hábiles), según lo siguiente:

928 21 96 41 granjaagricola@grancanaria.com Granja Agrícola Experimental Carretera General del Norte, km 7,200 CP 35415. Cardones - Arucas

Código Seguro De Verificación	MqS65nuGk+LFHTPvf75bbA==		16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201		
Firmado Por	Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MqS65nuGk+LFHTPvf75bbA=		Página	2/4





SERVICIO Y SOBERANÍA TÉCNICO DE GRANJA ALIMENTARIA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL 13.0.2.

Entrega en 4 días hábiles.....10 puntos Entrega en 3 días hábiles......15 puntos

La oferta del único licitador que ha concurrido al Lote 3 es la siguiente:

Lote	Licitador	PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIOS UNITARIOS	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA
3	Agroquímicas Drago, S.L.	23%	3 días hábiles

Considerando la oferta presentada por el licitador y los criterios de adjudicación, las puntuaciones obtenidas quedarían de la manera que sigue:

PUNTUACIÓN				
Lote	LICITADOR	CRITERIO PRECIO	CRITERIO REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	TOTAL
3	Agroquímicas Drago, S.L.	85,00	15	100,00

QUINTO.- Considerando las puntuaciones totales señaladas en el párrafo anterior, se hace la siguiente

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3

En relación al lote 3 del contrato, visto que la empresa Agroquímicas Drago, S.L. es la que mayor puntuación ha obtenido (100,00 puntos) y analizada la documentación aportada, se comprueba que la misma cumple con las especificaciones recogidas en el pliego técnico y administrativo, por ello, se propone adjudicar a la empresa Agroquímicas Drago, S.L., con CIF B35147586, el Lote 3 contrato denominado "SUMINISTRO DE PRODUCTOS NUTRICIONALES, FITOSANITARIOS, SUSTRATOS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL" por un importe neto máximo de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), e IGIC máximo al 7% de QUINIENTOS SESENTA EUROS (560,00 €), lo que hace un total máximo de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (8.560,00 €), con una duración de 1 año, prorrogable por dos (2) años más, con las siguientes condiciones señaladas en su oferta:

- aplicación de un porcentaje de baja lineal del 23,00% sobre todos y cada uno de los precios unitarios.
- Plazo de entrega de 3 días hábiles

SEXTO.- Considerando que no ha habido ofertas para los restantes lotes, se hace la siguiente

> 928 21 96 41 granjaagricola@grancanaria.com

Granja Agrícola Experimental Carretera General del Norte, km 7,200 CP 35415. Cardones - Arucas

Código Seguro De Verificación	MqS65nuGk+LFHTPvf75bbA==		16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Le		
Firmado Por	Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MqS65nuGk+LFHTPvf75bbA=		Página	3/4





PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA
AGRÍCOLA EXPERIMENTAL
13.0.2.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LOTES DESIERTOS

Visto que ninguna empresa ha presentado ofertas para los **lotes 1, 2, 4 y 5**, se propone que sean declarados **desiertos**.

En Arucas, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO DE GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL

Fdo: Pilar Gutiérrez Acuña (Documento firmado electrónicamente al pie)

928 21 96 41 granjaagricola@grancanaria.com Granja Agrícola Experimental Carretera General del Norte, km 7,200 CP 35415. Cardones - Arucas

Código Seguro De Verificación	MqS65nuGk+LFHTPvf75bbA==		16/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Pilar Gutierrez Acuña - Jefe/a Serv. Tecnico Granja Agricola Experimental		
Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MqS65nuGk+LFHTPvf75bbA=		Página	4/4

